

Lunes, 20 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 11/2026, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 11/2026 de Crédito extraordinario, financiado mediante Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente de detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.				
9200	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL	00,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €

Altas en Concepto de Ingresos

Tipo	Aplicación	Descripción	Euros
RRTTGG	87000	RRTT PARA GASTOS GENERALES	33.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente



Lunes, 20 de julio de 2026

anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valverde de la Vera, 16 de julio de 2026

María Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

